

QUILLOTA, 03 de Junio del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de te destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: ALLISON VARAS VALLEJOS

RUT : 14.598.887-K

la suma de: \$ **36.000** (TREINTA Y SEIS MIL PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA AYUDA SOCIAL N°440 ALLISON VARAS VALLEJOS.

Según Documento (s) :

OP:3518-03/06/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 08 007 001	PAGO:		
11103 04 001	PASAJES, FLETES Y BODEGAJE (DIDECO)	36.000	
	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		36.000
Totales \$		36.000	36.000

Anotese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento



V.B. OFICINA FINANZAS

Leonardo Diaz Wilson
Control



Juan Rodriguez Fernandez
DIRECTOR DIDECO

Fernando García Corvalán
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA